

**EXPTE: 168/2018**

**BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL PARA EL AÑO 2018**

La Concejalía de Comercio del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero en el ánimo de revitalizar y mejorar el atractivo comercial de esta Villa convoca concurso público para la concesión de ayudas a las Asociaciones de Comerciantes de acuerdo con las siguientes

**BASES:**

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas a Asociaciones de Comerciantes de Aranda de Duero, destinadas a financiar y potenciar las actividades de promoción del sector comercial realizadas por las Asociaciones de Comerciantes durante el año 2018.

**2.- BENEFICIARIOS**

**2.1.-**Podrán ser beneficiarias de estas ayudas que se convocan, las Asociaciones de Comerciantes de Aranda de Duero que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con dicho Ayuntamiento.
- Deberán contar con los medios materiales y personales necesarios para ejecutar las actividades para las que se solicita subvención.

**2.2.-**No podrán acogerse a estas ayudas, las Asociaciones de Comerciantes de Aranda de Duero que:

- Estén incursas en alguna de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006 del 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

- Siendo beneficiarias de la concesión de subvención en convocatorias anteriores, no hayan justificado en tiempo y forma la ayuda recibida o reintegrado, en su caso, el importe de las mismas.

Los solicitantes deberán reunir todos los requisitos fijados a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la ayuda.

### **3.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES**

**3.1.-**Podrán financiarse en las condiciones y con los requisitos establecidos las siguientes actividades:

- Campañas de promoción:
  - Actividades de promoción de zonas comerciales.
  - Publicidad.
  - Material promocional.
- Campañas que incidan en la atención al cliente y resolución de conflictos de consumo y difusión entre los asociados de las normas de defensa de los consumidores.
- Acciones de información, Jornadas, Seminarios y Congresos.
- Misiones comerciales que proporcionen el conocimiento de nuevas técnicas y formas de gestión comercial, reportando nuevas experiencias y conocimientos en el ámbito asociativo comercial.
- Campañas de fomento del asociacionismo entre los comerciantes.

**3.2.-**Cualquier modificación en la ejecución del proyecto presentado, deberá ser previamente comunicada al Ayuntamiento para su autorización correspondiente.

### **4.- CUANTÍA Y CONCEPTO PRESUPUESTARIO**

**4.1.-**La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 4310 489.00 del presupuesto del vigente ejercicio (2018) del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con una dotación de **10.800.- €**, que se distribuirán entre todas las solicitudes admitidas, no pudiéndose sobrepasar dicha cantidad en ningún caso.

**4.2.-**El importe de las ayudas reguladas en las presentes bases, nunca podrá superar aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, el coste de la/s actividad/es subvencionada/s a desarrollar por el beneficiario.

**4.3.-**El Ayuntamiento adelantará a las Asociaciones de Comerciantes beneficiarias de esta subvención, el 90% del importe de la ayuda adjudicada en el momento de la resolución de esta convocatoria, el 10% restante se abonará una vez justificada la subvención correctamente en tiempo y forma.

**4.4.-**En el caso de que la subvención concedida junto con el resto de los ingresos obtenidos para la financiación de la actividad objeto de subvención supere el coste de la misma, se procederá a la modificación de la resolución de concesión en el sentido de minorar la cuantía concedida en el importe del exceso de financiación obtenido.

**4.5.-**Las ayudas financiarán los gastos que se originen de la realización de las actividades objeto de subvención, así como los medios que se precisen para llevar a cabo dicha actividad: monitores, ponentes, materiales, alquiler o compra de infraestructura, seguros etc.

**4.6.-**Sólo serán subvencionables aquellos gastos que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

**4.7.-No serán objeto de subvención:**

- Los gastos originados por comidas
- Las actividades que, de manera directa o indirecta, sean financiadas mediante cualquier otra línea de subvención por el Ayuntamiento.
- Las reformas u obras de mantenimiento en edificios y locales.
- Los gastos suntuarios.
- Los gastos de inversión y equipamiento.

**5.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-**

**4.1.-**Las ayudas, reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, junto con la documentación que se acompañe y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

**4.2.-La instancia normalizada** será facilitada en la Concejalía de Comercio y Consumo o puede ser descargada de la página institucional del Ayuntamiento, cuya dirección es [www.arandadeduero.es](http://www.arandadeduero.es).

**4.3.-No se admitirán aquellas solicitudes que no estén normalizadas.**

**4.4.-Todas las solicitudes deberán estar debidamente cumplimentadas**, y vendrán acompañadas de la siguiente documentación:

1. Instancia normalizada dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.
2. Certificado del acuerdo adoptado por el Asociación de Comerciantes solicitante, de cumplir en su totalidad el programa de actividades presentado, y de solicitar la subvención para ello, junto con el compromiso de que en la publicidad de las actividades objeto de subvención, figure el Ayuntamiento de Aranda como colaborador.
3. Relación de Actividades **previstas para el AÑO 2018** y Certificado del número de socios e importe de las cuotas.
4. Proyecto y presupuesto detallado de la actividad para la que se solicita subvención.
5. Relación de actividades **realizadas en el año 2017** y resultado económico de la Asociación de Comerciantes.
6. Declaración jurada del responsable de la Asociación de Comerciantes, en la que conste que la Asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y con la Seguridad Social.
7. Declaración del responsable de la Asociación, de no incurrir en ninguna de las circunstancias que inhabilitan para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones enumeradas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.
8. Declaración responsable expedida por los órganos representativos de la entidad, en la que se haga constar los cargos actualizados de la Asociación de Comerciantes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero.
9. Declaración responsable en la que se haga constar que el importe total de las ayudas públicas o privadas solicitadas y, en su caso, recibidas, no supera el coste de la actividad objeto de subvención.
10. Fotocopia del D.N.I. del Presidente y del Secretario.
11. Fotocopia del N.I.F. de la Asociación.
12. Certificado de domiciliación bancaria.

La falsedad de algunos de los datos en los documentos requeridos, implicará la revocación inmediata de la ayuda.

La presentación de una solicitud no implicará la obligatoriedad de ser concedida.

**5.5.-El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los veinte días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si al término de presentación de solicitudes el día fuese inhábil, el plazo se prorrogará al día siguiente que resultase hábil, de conformidad a lo establecido en el art. 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

**5.6.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si los solicitantes no acompañaran toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, La Concejalía de Comercio y Consumo requerirá a aquellos para que, en el plazo de **diez días hábiles**, a partir del día siguiente de su notificación, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**5.7.-**La presentación de solicitudes presupone la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

## **6.- ÓRGANOS DE DECISIÓN.-**

**6.1.** Aprobada la convocatoria, deberá publicarse en la BDNS siguiendo el procedimiento establecido al efecto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El órgano responsable de suministrar la información necesaria para la correcta publicación será la Intervención o el órgano que a estos efectos sea designado por la Corporación.

A tales efectos, las administraciones concedentes comunicarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos. La BDNS dará traslado al diario oficial correspondiente del extracto de la convocatoria, para su publicación, que tendrá carácter gratuito. La convocatoria de una subvención sin seguir el procedimiento indicado será causa de anulabilidad de la convocatoria.

**6.2.** Publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, tendrá plena eficacia la convocatoria y podrá iniciarse el plazo establecido para la presentación de solicitudes por los interesados, que ha quedado fijado en 20 días hábiles.



AYUNTAMIENTO

Aranda  
de Duero

**Concejalía de Comercio y Consumo**

Plaza Mayor, nº13

09400 –Aranda de Duero (Burgos)

Tel. 947 - 508666- Fax. 947 - 509245

[omic@arandadeduero.es](mailto:omic@arandadeduero.es)

Las solicitudes de los interesados acompañaran los documentos e informaciones determinados en la convocatoria.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

**6.3.** Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, el Departamento de Comercio, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

**6.4.** Evaluadas las solicitudes, la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo, visto el informe del Departamento de Comercio, será competente para formular la propuesta de resolución de la subvención al órgano competente (Junta de Gobierno Local) .

**6.5.** A la vista de dicha propuesta la Junta de Gobierno Local formulará resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y criterios de valoración seguidos para efectuarla, procediéndose a la aprobación de reconocimiento y abono del 90% de la subvención concedida. El 10% restante, si procede, será abonado una vez presentada la correspondiente justificación.

La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en las bases comuniquen su aceptación.

**6.6.** El órgano competente resolverá el procedimiento de concesión en el plazo de quince días desde la fecha de elevación de la propuesta de resolución por la Comisión Informativa.

Mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, la renuncia al derecho o la imposibilidad material sobrevenida.

**6.7.** La Resolución del procedimiento se deberá notificar a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. Asimismo, se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y publicarse en la sede electrónica del

Ayuntamiento.

## **7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

**7.1.-**Los criterios para la valoración de los proyectos serán los siguientes:

- a).-Calidad del programa presentado, valorándose positivamente el carácter innovador del mismo: Hasta 5 puntos.
  
- b)- Efectos que la actividad pretenda en la dinamización y desarrollo del comercio de Aranda de Duero: Hasta 4 puntos.
  
- c)- Difusión del programa, así como el número potenciales destinatarios: Hasta 4 puntos.
  
- d)- Número de acciones que se desarrollen a lo largo del año: Hasta 3 puntos.
  
- e)- Número de acciones que potencien el conocimiento de los derechos y obligaciones de consumidores y comerciantes: Hasta 4 puntos

## **8.- RESOLUCIÓN Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN.-**

**8.1.-**El importe de las subvenciones reguladas en las presentes normas **no excederá de los 10.800.- €**, **no pudiéndose sobrepasar dicha cantidad en ningún caso.**

**8.2.-**El plazo de resolución de la convocatoria será de tres meses contados a partir del día de la conclusión del plazo establecido en la convocatoria para presentarlas y el silencio de la administración tendrá carácter desestimatorio.

**8.3.-**El acuerdo de resolución de la subvención será notificado a la Asociación de Comerciantes y publicado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero y en la página web del Ayuntamiento. En caso de denegación se indicará la causa de la misma.

**8.4.-**Una vez concedida la subvención, se anticipará un pago del 90% de la misma, abonándose el otro 10% restante, una vez justificada debidamente la realización de la/s actividad/es.



**8.5.-**En aquellos casos en los que el anticipo de la subvención fuera superior a 3.000,00.- € se exigirá al beneficiario de la ayuda garantía constituida en los términos previstos por la ley, por el importe anticipado.

**8.6.-**Si la subvención concedida fuere igual o inferior a 600.- € el pago será efectuado de una sola vez.

**8.7.-**Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

## **9.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES**

**9.1.-El Plazo de justificación de la subvención finalizará, en todo caso, el 28 de diciembre de 2018.**

**9.2.-**El reconocimiento y abono restante de la subvención (10%) exigirá del preceptor de la subvención la presentación, dentro del plazo de justificación, de la siguiente documentación:

1. Memoria detallada de la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero:

- Ingresos, gastos y resultados obtenidos.
- Impreso con la relación de facturas originales justificativas de los gastos realizados en cada actividad, con identificación del proveedor, fecha de emisión y fecha de pago, correspondientes al **AÑO 2018**, por importe igual o superior a la cantidad concedida por el Ayuntamiento.
- Facturas originales justificativas de los gastos realizados, correspondientes al **AÑO 2018**, por importe igual o superior a la cantidad concedida por el Ayuntamiento.
- **Los gastos subvencionables deberán estar pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.**

Las facturas originales deberán presentarse **firmadas por el Presidente de la Asociación de Comerciantes** y se acompañarán de los datos o documentación que acredite que han sido efectivamente abonadas:

- a. Justificante bancario: cheque, transferencia, cargo en cuenta, etc.
- b. Si el importe se ha abonado en efectivo (**IMPORTE INFERIOR A 100.- €** - Artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones, convenios y otras Ayudas del Ayuntamiento de Aranda de Duero), las facturas estarán



AYUNTAMIENTO

Aranda  
de Duero

**Concejalía de Comercio y Consumo**

Plaza Mayor, nº13

09400 –Aranda de Duero (Burgos)

Tel. 947 - 508666- Fax. 947 - 509245

[omic@arandadeduero.es](mailto:omic@arandadeduero.es)

debidamente emitidas por el proveedor y en ellas deberán figurar los datos acreditativos de su abono: firma acreditada (nombre, apellidos, DNI del proveedor) y fecha de pago.

Las facturas deberán presentarse originales y serán diligenciadas por el Servicio o Departamento gestor de la subvención, devolviendo los originales a los interesados a la mayor brevedad posible. En las facturas se dejará constancia de que han sido utilizadas como justificante de la subvención percibida, especificando su utilización para la justificación de la subvención en la convocatoria correspondiente.

Y en todo caso, las facturas habrán de estar fechadas en el ejercicio económico para el que se haya concedido la subvención.

2. Certificado del Presidente de la Asociación de Comerciantes en el que se manifieste fehacientemente, que la actividad o actividades objeto de subvención se ha/n realizado en la forma y fecha programadas.
3. Declaración jurada acerca de las ayudas solicitadas y recibidas de otras Entidades, así como, declaración jurada en la que se exprese que el importe de la subvención recibida, no supera el coste realmente soportado por la Asociación.

**9.3.-**En el caso de que el conjunto de ayudas públicas o privadas obtenidas supere el coste de la actividad subvencionada, deberá presentarse además justificante acreditativo del reintegro del exceso de financiación obtenido, junto con los intereses de demora correspondientes.

**9.4.-**En el caso de que la justificación presentada no alcance la cuantía de la subvención concedida, deberá acompañarse documento acreditativo del reintegro de la cuantía no justificada junto con los intereses de demora correspondientes, independientemente de la tramitación, si procediera, de procedimiento sancionador.

**9.5.-**La devolución de cantidades se ajustará al procedimiento de reintegro contemplado en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

**9.6.-**Finalizado el plazo de presentación de la justificación, la Entidad beneficiaria no acompañara toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Concejalía de Comercio le requerirá para que en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su notificación subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera, se entenderá como infracción grave, y dará lugar al reintegro de las cantidades anticipadas junto con los intereses de demora correspondientes, así como a la inhabilitación para firmar convenios

de colaboración o solicitar subvenciones al Ayuntamiento de Aranda por un período de dos años.

**9.7.-**Comprobada e informada por el Servicio Municipal correspondiente la documentación justificativa presentada y su adecuación a lo establecido en las presentes bases, se procederá, por el Órgano Municipal competente, a la aprobación del reconocimiento y abono restante de la subvención concedida (10%).

## **10.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.-**

**10.1.-**Las Asociaciones de Comerciantes beneficiarias de las subvenciones están obligadas a:

- Cumplir la finalidad para la que se concedió la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.
- **No llevar a cabo ningún cambio sustancial en la actividad objeto de subvención sin la previa conformidad de la Concejalía de Comercio y Consumo.**
- Justificar la subvención ante el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en los plazos y términos previstos en la presente convocatoria.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida que estime oportuno la Concejalía de Comercio y Consumo.
- **Si se hicieran programas, carteles, o presentaciones públicas de la actividad, es necesario, a parte de hacer constar la colaboración de la Concejalía de Comercio del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, presentar algún ejemplar de los mismos.**

## **11.- RESPONSABILIDADES Y REINTEGROS.-**

**11.1.-**En el supuesto de que la Asociación perceptora de la ayuda no llevase a cabo la actividad subvencionada o ésta no responda efectivamente al planteamiento expuesto en el proyecto presentado, no justificase la ayuda concedida o incurriera en cualquier otra causa de las previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero, quedará obligada a reintegrar al Ayuntamiento de Aranda de Duero, sin perjuicio de que puedan aplicarse otras sanciones concurrentes en aplicación del régimen de infracciones y sanciones previstas en el Título IV “Infracciones y Sanciones Administrativas en materia de Subvenciones” de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Título IV “Procedimiento

Sancionador” del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003.

**11.2.-**El incumplimiento de cualquier apartado de estas bases podrá ser causa de anulación de la subvención concedida.

**11.3.-**En caso de duda sobre los particulares contenidos de estas bases, La Concejalía de Comercio se reserva el derecho de interpretación.

## **12.- INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.-**

**12.1.-**La Concejalía de Comercio se reserva el derecho de inspección, seguimiento y control de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que correspondan a la Intervención General en relación con las subvenciones concedidas, de acuerdo con los artículos 26 y 27 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

## **13.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.-**

**13.1.-**En lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003) y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, a 8 de febrero de 2018.

LA ALCALDESA

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DE ARANDA DE DUERO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN COMERCIAL DURANTE EL AÑO 2018.**

**INSTANCIA NORMALIZADA**

Don/Doña:.....  
.....con

D.N.I.:.....Dirección:.....  
.....

Población:.....Tfno:.....En representación de la  
Asociación de Comerciantes .....

con C.I.F. nº:.....Inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones  
con el número:....., y en su calidad  
de.....de la misma,

**EXPONE**

QUE de acuerdo con las *Bases para la concesión de Ayudas a Asociaciones de Comerciantes de Aranda de Duero, para la realización de Actividades de Promoción Comercial que se realicen durante el AÑO 2018*, convocadas por la Concejalía de Comercio del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y aprobadas en Junta de Gobierno Local, de fecha..... y considerando que reúne los requisitos exigidos, según se muestra en los documentos adjuntos y con la expresa aceptación de todos los términos de la citada convocatoria,

**SOLICITA**

Le sea concedida una subvención para la realización del programa de actividades que se acompaña.

Asimismo DECLARA que todos los datos que figuran en este impreso son correctos y totalmente ciertos.

Aranda de Duero, a.....de.....de 2018.

SELLO ENTIDAD

FIRMA REPRESENTANTE

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO\_**

### **DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

- 1.-**Instancia normalizada dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- 2.-**Certificado del acuerdo adoptado por el órgano de gobierno de la Asociación de Comerciantes solicitante, de cumplir en su totalidad el programa de actividades presentado, y de solicitar la subvención para ello, junto con el compromiso de que en la publicidad de las actividades objeto de subvención, figure el Ayuntamiento de Aranda como colaborador.
- 3.-**Relación de Actividades **previstas para el AÑO 2018** y Certificado del número de socios e importe de las cuotas.
- 4.-**Proyecto y presupuesto detallado de la actividad de promoción comercial para la que se solicita subvención.
- 5.-**Relación de actividades **realizadas en el año 2017** y resultado económico.
- 6.-**Declaración jurada del responsable de la Asociación de Comerciantes, en la que conste que la Asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y con la Seguridad Social.
- 7.-**Declaración del responsable de la Asociación, de no incurrir en ninguna de las circunstancias que inhabilitan para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones enumeradas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 8.-**Declaración responsable expedida por los órganos representativos de la entidad, en la que se haga constar los cargos actualizados de la Asociación de Comerciantes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero.
- 9.-**Declaración responsable en la que se haga constar que el importe total de las ayudas públicas o privadas solicitadas y, en su caso recibidas, no supera el coste de la actividad objeto de subvención.
- 10.-**Fotocopia del D.N.I. del Presidente y del Secretario.
- 11.-**Fotocopia del N.I.F. de la Asociación.
- 12.-**Certificado de domiciliación bancaria.



AYUNTAMIENTO

Aranda de Duero

Concejalía de Comercio y Consumo

Plaza Mayor, nº13

09400 –Aranda de Duero (Burgos)

Tel. 947 - 508666- Fax. 947 - 509245

[omic@arandadeduero.es](mailto:omic@arandadeduero.es)

**CERTIFICADO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTE SOLICITANTE**

D./Dña.....  
....., como SECRETARIO de la Asociación de Comerciantes....., con domicilio en Aranda de Duero, calle o plaza....., y teléfono.....

**CERTIFICA**

Que en sesión celebrada por\*.....el día.....de .....de 2018, se tomó el acuerdo de solicitar la subvención convocada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, y de cumplir en su totalidad, el programa de actividades para las que se solicite la subvención

Al mismo tiempo, expresa el compromiso de hacer figurar al Ayuntamiento de Aranda de Duero como colaborador de las actividades objeto de subvención.

Y para que conste, firmo la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente en Aranda de Duero, a.....de ..... de 2018.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad

\*Indicar si se trata de Junta Directiva o Asamblea General\_

**RELACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL AÑO 2018**

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN SOLICITADA

**CERTIFICADO DEL NÚMERO DE SOCIOS E IMPORTE DE LAS CUOTAS.**

D./Dña. ...., como SECRETARIO de la Asociación de Comerciantes ....., con domicilio a efectos de notificación en Aranda de Duero, calle.....

**CERTIFICA:**

Que esta Asociación cuenta en la actualidad con.....socios al día de la fecha, que abonan una cuota total de.....- €.

Y para que conste, lo firmo con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Asociación, en Aranda de Duero, a.....de..... de 2018. \_

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad



**RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2017**

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	

**RESULTADO ECONÓMICO DEL AÑO 2017**

TOTAL INGRESOS: .....-€	TOTAL GASTOS: .....-€
<p>RESULTADO AÑO 2017:</p> <p>○ RESULTADO NEGATIVO:..... -€</p> <p>○ RESULTADO POSITIVO:..... - €</p>	

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad



AYUNTAMIENTO

Aranda de Duero

**Concejalía de Comercio y Consumo**

Plaza Mayor, nº13

09400 –Aranda de Duero (Burgos)

Tel. 947 - 508666- Fax. 947 - 509245

[omic@arandadeduero.es](mailto:omic@arandadeduero.es)

**DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTEs, EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

D./Dña. ...., como  
SECRETARIO de la Asociación de Comerciantes  
....., con domicilio a  
efectos de notificación en Aranda de Duero,  
calle.....número..... y C.I.F.  
nº.....y teléfono.....

**DECLARA:**

Que esta Asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y con la Seguridad Social

Y para que conste, lo firmo con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Asociación, en Aranda de Duero, a.....de..... de 2018.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad



AYUNTAMIENTO

Aranda de Duero

**Concejalía de Comercio y Consumo**

Plaza Mayor, nº13

09400 –Aranda de Duero (Burgos)

Tel. 947 - 508666- Fax. 947 - 509245

[omic@arandadeduero.es](mailto:omic@arandadeduero.es)

**DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN, EN LA QUE CONSTE QUE NO INCURRE EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INHABILITAN PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE LAS SUBVENCIONES**

D./Dña. ...., como  
SECRETARIO de al Asociación de  
Comerciantes....., con  
domicilio a efectos de notificación en Aranda de Duero,  
calle.....número..... y C.I.F.  
nº.....y teléfono.....

DECLARA:

Que esta Asociación no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones enumeradas en el Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los Artículos 18 y 19 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, en Aranda de Duero, a.....de..... de 2018.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad



AYUNTAMIENTO

Aranda de Duero

Concejalía de Comercio y Consumo

Plaza Mayor, nº13

09400 –Aranda de Duero (Burgos)

Tel. 947 - 508666- Fax. 947 - 509245

[omic@arandadeduero.es](mailto:omic@arandadeduero.es)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPEDIDA POR LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS DE LA ENTIDAD, EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LOS CARGOS ACTUALIZADOS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO**

D./Dña....., como SECRETARIO de la Asociación de Comerciantes....., con domicilio a efectos de notificación en Aranda de Duero, calle.....número.....y C.I.F. nº.....

DECLARA:

Que LA JUNTA DIRECTIVA de la Asociación de Comerciantes....., elegida con fecha....., está formada por los siguientes cargos:

- 1. PRESIDENTE:.....Teléfono.....
- 2. VICEPRESIDENTE:.....Teléfono.....
- 3. SECRETARIO:..... Teléfono.....
- 4. TESORERO:.....Teléfono.....

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, en Aranda de Duero, a.....de..... de 2018. \_

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sello de la Entidad



## JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DE ARANDA DE DUERO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN COMERCIAL DURANTE EL AÑO 2018.

### INSTANCIA NORMALIZADA

Don/Doña:.....con  
D.N.I.:.....Dirección:.....  
Población:.....Tfno:.....En representación  
de la Asociación de Comerciantes .....con  
C.I.F. nº:.....Inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones  
con el número:....., y en su calidad  
de.....de la misma, adjunta la siguiente documentación  
justificativa:

- 1.-Memoria detallada de la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero (rellenar tantas fichas como actividades):
  - Ingresos, gastos y resultados obtenidos.
  - Impreso con la relación de facturas originales justificativas de los gastos realizados en cada actividad, con identificación del proveedor, fecha de emisión y fecha de pago, correspondientes al AÑO 2018, por importe igual o superior a la cantidad concedida por el Ayuntamiento.
  - Facturas originales justificativas de los gastos realizados, correspondientes al AÑO 2018, por importe igual o superior a la cantidad concedida por el Ayuntamiento.
  - Los gastos subvencionables deberán estar pagados con anterioridad al a la finalización del plazo de justificación.  
Las facturas originales deberán presentarse firmadas por el Presidente de la Asociación y se acompañarán de los datos o documentación que acredite que han sido efectivamente abonadas:

- a. Justificante bancario: cheque, transferencia, cargo en cuenta, etc.
- b. Si el importe se ha abonado en efectivo **(IMPORTE INFERIOR A 100.- €** - Artículo 19 de la Ordenanza General de subvenciones, Convenios y otras Ayudas del Ayuntamiento de Aranda de Duero), las facturas estarán debidamente emitidas por el proveedor y en ellas deberán figurar los datos acreditativos de su abono: firma acreditada (nombre, apellidos, DNI del proveedor) y fecha de pago.



AYUNTAMIENTO

Aranda  
de Duero

**Concejalía de Comercio y Consumo**

Plaza Mayor, nº13

09400 –Aranda de Duero (Burgos)

Tel. 947 - 508666- Fax. 947 - 509245

[omic@arandadeduero.es](mailto:omic@arandadeduero.es)

Las facturas deberán presentarse originales y serán diligenciadas por el Servicio o Departamento gestor de la subvención, devolviendo los originales a los interesados a la mayor brevedad posible. En las facturas se dejará constancia de que han sido utilizadas como justificante de la subvención percibida, especificando su utilización para la justificación de la subvención en la convocatoria correspondiente.

Y en todo caso, las facturas habrán de estar fechadas en el ejercicio económico para el que se haya concedido la subvención.

- **2.-**Certificado del Presidente de la Asociación en el que se manifieste fehacientemente, que la actividad o actividades objeto de subvención se ha/n realizado en la forma y fecha programadas.
- **3.-**Declaración jurada acerca de las ayudas solicitadas y recibidas de otras Entidades, así como, declaración jurada en la que se exprese que el importe de la subvención recibida, no supera el coste realmente soportado por la Asociación.

Aranda de Duero, a.....de.....de 2018..

SELLO ENTIDAD

FIRMA REPRESENTANTE

SRA .ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO





AYUNTAMIENTO

Aranda  
de Duero

**Concejalía de Comercio y Consumo**

Plaza Mayor, nº13

09400 –Aranda de Duero (Burgos)

Tel. 947 - 508666- Fax. 947 - 509245

[omic@arandadeduero.es](mailto:omic@arandadeduero.es)

**CERTIFICADO DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES EN EL QUE SE MANIFIESTE FEHACIENTEMENTE, QUE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN SE HA/N REALIZADO EN LA FORMA Y FECHA PROGRAMADAS.**

D. / Dña....., como  
PRESIDENTE de la  
Asociación.....  
, con domicilio  
en.....número.....  
.....y C.I.F. nº.....y teléfono.....

**CERTIFICA:**

Que esta Asociación ha realizado en tiempo y forma, la/s actividad/es subvencionadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, según consta en la solicitud de ayuda.

Y para que conste, lo firmo en Aranda de Duero, a.....de.....de 2018.

EL PRESIDENTE

Fdo.:.....

